

CIUDADANO LEANDRO MARTÍNEZ GARCÍA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MERIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATAN, -----

C E R T I F I C O: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, EXISTE UN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, LA CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:-----

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día veinticuatro de julio del año dos mil seis, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal de esta ciudad de Mérida, los ciudadanos Regidores Manuel Jesús Fuentes Alcocer, Leandro Martínez García, José Reinaldo Varguez Pamplona, José Alfonso Lozano Poveda, Jorge Adolfo Polanco Carrillo, Raúl Eduardo de la Caridad Cabrera, Elma María del Socorro Pérez Aguilar, David Luciano Sierra Yam, Luis Artemio Aldana Burgos, Lorenzo Humberto Valladares Ortiz, Nerio José Torres Arcila, Pedro Oxe Conrado, Víctor Manuel Sánchez Álvarez, Rudy Alejandro Prado Lima y Juan Carlos Cocom Herrera, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación el Secretario dio lectura al siguiente orden del día: I.- Lectura del orden del día; II.- Lista de asistencia; III.- Declaración del quórum Legal. IV.- Lectura y aprobación, en su caso, del H. Ayuntamiento, de las actas correspondientes a la Sesión Solemne de fecha 30 de junio del año 2006 y de la Sesión Extraordinaria de fecha 4 de julio del año 2006. V.- Asuntos a tratar: a).- Someter a consideración y aprobación del Ayuntamiento, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal para que se autorice al Ayuntamiento de Mérida a suscribir con el Ejecutivo Federal, ante la presencia de C. Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, el anexo de Ejecución en el Marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo de la Vivienda y del Suelo (CODEVISU) 2003. b).- Someter a consideración y aprobación del Ayuntamiento, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal para que se autorice, en caso necesario, la intervención en la presente sesión de los contadores públicos Mercy del Pilar Gómez Lizarraga, Directora de Finanzas y Tesorera Municipal, y Raúl Vallado Fernández, Subdirector de Control Presupuestal, durante la presentación del acuerdo a tratarse en el inciso c). c).- Someter a consideración y aprobación del Ayuntamiento, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal para que se autorice al Ayuntamiento de Mérida acudir al sistema financiero para contratar un empréstito mediante financiamientos generales y específicos, vía línea de crédito, por un monto

de hasta 80 millones de pesos. d).- Someter a consideración y aprobación del Ayuntamiento, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal sobre el acuerdo que asume el Municipio de Mérida en relación con los límites de los Municipios de Mérida y Umán, Yucatán, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Desarrollo Municipal del Honorable Congreso de Yucatán. VI.- Asuntos Generales. VII.- Clausura de la sesión. En atención al primer punto el Secretario dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Ordinaria. Siguiendo con el segundo punto el Secretario pasó lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia acta, encontrándose presentes quince regidores del Cabildo. En cumplimiento del tercer punto el Presidente Municipal, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Ordinaria y válidos los acuerdos que de ella emanen, siendo las nueve horas con diez minutos. Siguiendo con el cuarto punto del orden del día, el Secretario procedió a solicitar a los regidores la dispensa de la lectura de las actas correspondientes a la Sesión Solemne de fecha 30 de junio del año 2006 y de la sesión extraordinaria de fecha 4 de julio del año 2006, en virtud de haberseles entregado con anticipación dichas actas para su análisis y revisión, declarando el Secretario haber sido aprobada dicha propuesta por unanimidad de votos. Seguidamente el Secretario sometió a la consideración de los regidores los términos y contenido de las actas, y no habiendo alguna intervención al respecto, el Secretario procedió primeramente a someter a votación de los regidores los términos del acta de la Sesión Solemne de fecha 30 de junio del año 2006, declarando el Secretario haber sido aprobada por unanimidad de votos. Seguidamente el Secretario sometió a votación de los regidores los términos del acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 4 de julio del año 2006, declarando el Secretario haber sido aprobada por unanimidad de votos. Antes de pasar a tratarse los puntos de la sesión, el Secretario sometió a la consideración de los regidores la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerando de los acuerdos a tratarse en los incisos a), c) y d) de la sesión y se dio lectura única y exclusivamente a los puntos de acuerdo que correspondían a los mismos, declarando el Secretario haber sido aprobada dicha propuesta por unanimidad de votos. Siguiendo con el quinto punto del orden del día, en el inciso b), el Presidente Municipal dio lectura a un documento que en su parte conducente dice: A C U E R D O: PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Mérida, autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, a suscribir con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda, ante la presencia del C. Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, el Anexo de Ejecución en el Marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo de la Vivienda y del Suelo (CODEVISU) 2003, en el Estado de Yucatán, para la simplificación de los trámites y procedimientos empleados por la Dirección de Desarrollo Urbano

para el otorgamiento de las autorizaciones, permisos y licencias asociados con la producción de vivienda en el Municipio de Mérida, Yucatán, y cuyo anexo se acompaña al presente. SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y al Secretario Municipal a publicar en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el anexo a que se refiere el punto primero del presente acuerdo. T R A N S I T O R I O. ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. Dado en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil seis. Seguidamente el Secretario procedió a someter a la consideración de los regidores el referido punto de acuerdo, y no habiendo alguna intervención al respecto, el Secretario procedió a someter a votación de los regidores el referido punto de acuerdo, declarando el Secretario haber sido aprobado por unanimidad de votos. Se hace constar que dicho documento se anexa al expediente relativo a la sesión para que forme parte del mismo. Siguiendo con el quinto punto del orden del día, en el inciso b), el Secretario sometió a la consideración de los regidores la propuesta de intervención en la presente sesión de los contadores públicos Mercy del Pilar Gómez Lizarraga, Directora de Finanzas y Tesorera Municipal, y Raúl Vallado Fernández, Subdirector de Control Presupuestal, durante la presentación del acuerdo a tratarse en el inciso c); y no habiendo alguna intervención al respecto, el Secretario procedió a someter a votación de los regidores la propuesta de antecedentes, declarando el Secretario haber sido aprobada por unanimidad de votos. En cumplimiento del inciso c) del propio quinto punto del orden del día, el Presidente Municipal dio lectura a un documento que en su parte conducente dice: A C U E R D O. PRIMERO.- El Municipio de Mérida, Yucatán, por conducto de su Ayuntamiento autoriza acudir al sistema financiero, para contratar un empréstito, mediante financiamientos generales y específicos vía línea de crédito, por un monto de hasta \$80,000,000.00 (Ochenta Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional). El importe de la totalidad del crédito que se obtenga con motivo de la presente autorización, será cubierto en los plazos y condiciones que se establezcan en los instrumentos legales correspondientes, mediante exhibiciones que comprendan capital e intereses el cual será cubierto en un término de nueve años, conforme a lo establecido por el artículo 170 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. SEGUNDO.- Dicha cantidad se destinará exclusivamente a los siguientes proyectos: 1.- Obras e infraestructura y 2.-Dotación de maquinaria y equipo de trabajo. TERCERO.- El Municipio de Mérida, Yucatán, por conducto de su Ayuntamiento autoriza a afectar en garantía, las participaciones presentes y futuras que le correspondan por ingresos federales, previa autorización de la Legislatura Estatal, en términos de lo previsto en los artículos 9 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, 8 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, 172 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado



de Yucatán, 17 de la Ley de Deuda Pública y a depositar a favor de la Institución Financiera con la que se celebre la línea de crédito y hasta la liquidación de éste, las participaciones federales en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago de fecha 10 de noviembre de 2003 contratado con el Banco Santander Mexicano, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, ahora Banco Santander Serfin, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, que sirve como mecanismo de pago de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento de Mérida. El instrumento jurídico que ampare las condiciones contractuales del crédito y la garantía sujeta a éste, se deberán inscribir en el Registro de las Obligaciones Financieras constitutivas de deuda Pública de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Yucatán y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 22 y 23 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán; 9 de la Ley de Coordinación Fiscal (federal) y del Reglamento del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal (federal) en Materia de Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios. CUARTO.- El Municipio de Mérida, Yucatán, por conducto de su Ayuntamiento, autoriza a su Presidente y Secretario Municipal a suscribir el convenio modificadorio del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, de fecha 10 de noviembre de 2003, celebrado entre el Ayuntamiento de Mérida con el Banco Santander Mexicano, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, ahora Banco Santander Serfin, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, para que se incremente de 40% a 60% las participaciones fideicomitidas sujetas al fideicomiso señalado y con ello, se otorgue mayor certeza para garantizar el pago de los compromisos financieros del Ayuntamiento de Mérida, tanto del crédito propuesto como los que a futuro se pretendan celebrar. QUINTO.- El Municipio de Mérida, Yucatán, por conducto de su Ayuntamiento, autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para el cumplimiento de los puntos primero, segundo y tercero del presente acuerdo y por única vez, soliciten al H. Congreso del Estado de Yucatán, la aprobación de la afectación de las participaciones federales, para garantizar el empréstito mediante financiamientos generales y específicos vía línea de crédito a que se hace referencia en los puntos mencionados. SEXTO.- Se autoriza al Presidente y al Secretario Municipal del Ayuntamiento de Mérida, a suscribir la documentación que se requiera para la contratación y obtención de la referida línea de crédito y para dar cumplimiento al presente acuerdo. SEPTIMO.- Se autoriza a la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal para llevar a cabo las gestiones y trámites necesarios para la contratación y obtención de la referida línea de crédito. TRANSITORIO. ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Dado en el Salón de Cabildo del palacio municipal, sede del





GOBIERNO DE MERIDA
YUCATAN
MEXICO
007

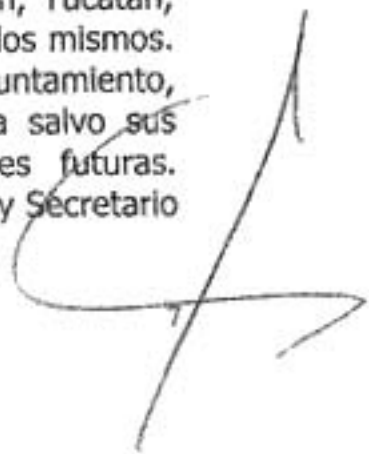
Ayuntamiento de Mérida, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil seis. Seguidamente el Secretario sometió a la consideración de los regidores el referido punto de acuerdo, por lo que en uso de la palabra, el Regidor Víctor Manuel Sánchez Álvarez señaló que habiendo observado el acuerdo para que el Ayuntamiento pueda por vía de crédito obtener el préstamo de 80 millones, en el punto primero destaca el plazo de nueve años para cubrirlo, estando a un año para que finalice la administración, por lo que la adquisición de ese empréstito comprometería seguramente a las próximas administraciones, que evidentemente impactaría a los meridianos y los posibles planes y proyectos que tengan las administraciones subsiguientes, por lo que en ese sentido le parece que no debe ser viable la aprobación de ese empréstito dado que se está en el último año del ejercicio y a punto de iniciarse el próximo proceso electoral estatal, comprometiéndose en ese sentido el patrimonio de los meridianos en los próximos nueve años. Asimismo dijo que en la sesión del 31 de mayo, el Cabildo aprobó el pago a la banca de 32 millones para el efecto de que el Ayuntamiento se ponga al día en el pago de las deudas con el sistema financiero, por lo que es a todas luces incongruente que se este tratando de sanar las finanzas por un lado, pagando adelantadamente 32 millones de pesos, y poco tiempo después se pretenda endeudar al Ayuntamiento con 80 millones de pesos, por lo que independientemente de las necesidades financieras no se debería comprometer el patrimonio de los meridianos, y los programas y planes de las próximas administraciones por cerca de nueve años. En uso de la palabra, el Regidor José Alfonso Lozano Poveda señaló que su posición es favor, ya que la ciudad de Mérida esta a punto de llegar al millón de habitantes, el Ayuntamiento tiene compromisos adquiridos al municipalizar un número record de fraccionamientos, las colonias cada día exigen más y mejores servicios, por lo que el Ayuntamiento está haciendo un esfuerzo para poder llegar a todas y cada una de las comisariás del municipio para darles servicios públicos y obras de calidad. Dijo que empresas calificadoras ponen a las finanzas municipales como modelo a seguir por otros municipios del país, y no se trata de endeudar al Ayuntamiento hasta las cachas, se trata de ejercer responsablemente un derecho que se tiene conforme a la ley, aplicándolo correctamente, con transparencia y rendición de cuentas, considerando que no se esta tratando de un préstamo que deje comprometido al Ayuntamiento y a otras administraciones, sino que es una política responsable del Ayuntamiento, las necesidades son muchas y los recursos se están tratando de aplicar hasta donde se pueda, dándose paso a una acción necesaria. En uso de la palabra, el Regidor Rudy Alejandro Prado Lima solicitó la intervención de la C.P. Mercy Gómez Lizarraga para que explique al Cabildo la viabilidad financiera del crédito, cuya explicación será fundamental para la decisión que vayan a tomar. En uso de la palabra, la C.P. Mercy Gómez Lizarraga procedió a explicar en términos generales la viabilidad del empréstito,

indicando entre otras cosas, que en la Ley de Ingresos de 2006 aprobado por el Cabildo se contempló un préstamo por 120 millones de pesos, de los cuales sólo se tomaron a corto plazo 40 millones, los cuales ya han sido cubiertos anticipadamente gracias a la eficiente administración de los recursos. Dijo que el crédito que se está solicitando, independientemente de que no se hubieran pagado los 40 millones, ya estaba planeado obtenerse para obra pública, infraestructura para el programa Mérida en Domingo y la adquisición de maquinaria para servicios públicos, dando explicación a un cuadro que contiene el análisis de la deuda que se pretende contratar y que fue proyectada para el análisis de los regidores, reiterando que al inicio de la administración se tenía una deuda de \$ 167,172,438.00 y el saldo de la deuda al término de la administración será de \$ 201,005,294.00, siendo que al final la deuda real contratada por la actual administración será de \$ 33,832,856.00. En uso de la palabra, el Regidor Luis Artemio Aldana Burgos preguntó cuanto se pagaría mensualmente y que porcentaje representa del presupuesto para la administración, y en la proyección para nueve años, cuanto pagarían las administraciones siguientes para que se tenga una idea de si realmente se está afectando el patrimonio de los meridianos. En uso de la palabra, la C.P. Mercy Gómez Lizarraga señaló que el pago anual de lo que resta del semestre 2006 es de 24 millones, para el segundo año 54 millones 300, para el tercero 59 millones, para el cuarto 55 millones 300, el quinto 48 millones 600, el sexto 13 millones 400, el séptimo 12 millones 300, el octavo 11 millones 800, el noveno 11 millones y el décimo 7 millones 700, que representan en su conjunto el 21%, lo que significa que las siguientes administraciones podrían contratar algo más de deuda ya que el porcentaje de deuda permitido es del 30%. En uso de la palabra, el Regidor Juan Carlos Cocom Herrera preguntó, desde el punto de vista financiero, cuales son las ventajas y beneficios para contratar el empréstito. En uso de la palabra, la C.P. Mercy Gómez Lizarraga indicó más que nada en la diferencia de tasa y no se tendría que disponer de presupuesto adicional. En uso de la palabra, el Regidor David Luciano Sierra Yam señaló que casi el 23% del empréstito será destinado para la adquisición de maquinaria y equipo de trabajo, que le serán de mucha utilidad para las siguientes administraciones. En uso de la palabra, el Regidor Luis Artemio Aldana Burgos indicó que el presupuesto a ejercerse en el 2006 es casi de 1,200 millones de pesos, por lo que tomando en cuenta que los presupuestos difícilmente bajan, y las cantidades que se van a pagar por la deuda anualmente, el máximo porcentaje que van a pagar en un año las siguientes administraciones será un poco menos del 5% del presupuesto total, por lo que no ve que se esté endeudando en un futuro a la ciudad de Mérida, tomando en cuenta que al principio de la administración el Cabildo aprobó un préstamo de \$120 millones de pesos que no se han ejercido, por lo que el saldo de \$ 80 millones que se pretenden ejercer, gran parte de esos recursos serán destinados a obra pública que se requiere en las

colonias, así como para maquinaria que requiere el Ayuntamiento a fin de ahorrar en costos, como la fresadora que se pretende adquirir para la repavimentación de las calles a mucho menor costo y a mucho mayor velocidad, radios para comunicación, bombas de aguas, vehículos, escaleras, entre otros equipos, que representan maquinaria indispensable para dar un mejor servicio a la ciudad, por lo que el préstamo es justificado y no se está comprometiendo grandemente a las siguientes administraciones. En uso de la palabra, el Regidor Rudy Alejandro Prado Lima le preguntó al Presidente Municipal su opinión sobre la necesidad del préstamo que se está requiriendo. En uso de la palabra, el Presidente Municipal indicó que básicamente se requiere para obras y servicios de la ciudad, obras en donde no se pueden aplicar fondos federales, sobre todo del Ramo 33 y Hábitat. Dijo que existe un 30% de colonias que requieren nuevos parques, pavimentación y avenidas, que no permiten aplicar fondos de infraestructura social, otra parte será para aplicar al Programa de Mérida en Domingo que pretende renovarse, obras de reconstrucción del centro histórico, así como para la adquisición de maquinaria que en un 90% son autofinanciables, es decir, el ahorro que represente para el Ayuntamiento será recuperable en inversión en un plazo de dos o tres años, e incluso mucha de las obras y maquinaria que se ha presupuestado todavía no se han concursado y podría haber un ahorro por ahí, por ello el crédito es de hasta 80 millones de pesos, que es lo que se está solicitando de acuerdo a lo previsto económicamente. En uso de la palabra, el Regidor Rudy Alejandro Prado Lima señaló que habiendo escuchado los posicionamientos que se han expresado, le parece que si el crédito es financieramente viable y necesario para el adecuado funcionamiento del Ayuntamiento, le solicita a los regidores miembros de la Comisión de Administración y Servicios Públicos, la adecuada vigilancia de la aplicación de los recursos. No habiendo alguna otra intervención al respecto, el Secretario procedió a someter a votación de los regidores el referido punto de acuerdo, declarando el Secretario haber sido aprobado por Mayoría Calificada. Se hace constar que dicho documento se anexa al expediente relativo a la sesión para que forme parte del mismo. Siguiendo con el quinto punto del orden del día, en el inciso d), el Presidente Municipal dio lectura a un documento que en su parte conducente dice: ACUERDO: PRIMERO.- El Municipio de Mérida por conducto de su Ayuntamiento, aprueba que no cuenta, por el momento, con el presupuesto necesario para asumir el costo proporcional de los trabajos que implican desarrollar los puntos pendientes del proyecto de los límites de los municipios de Mérida y Umán, Yucatán, entre los cuales se encuentra la monumentación y medición de los mismos. SEGUNDO.- El Municipio de Mérida por conducto de su Ayuntamiento, aprueba participar en los actos jurídicos necesarios y deja a salvo sus derechos para cuando se den más y mejores condiciones futuras. TERCERO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario

10

6 MERIDA
CATAN
L.A.
37



Municipal, a enviar el presente a acuerdo a la Comisión de Desarrollo Municipal del Honorable Congreso de Yucatán. T R A N S I T O R I O. UNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Dado en el Salón de Cabildos, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil seis. Seguidamente el Secretario sometió a la consideración de los regidores el punto de acuerdo de referencia, por lo que en uso de la palabra, el Regidor Rudy Alejandro Prado Lima señaló que se ha dado una controversia jurídica cuya resolución no aclara y resuelve el problema limítrofe entre Umán y Mérida, problema que el Congreso del Estado no ha asumido la responsabilidad de hacerlo, por lo que la respuesta que se esta dando es la correcta y viable, solicitando a los representantes de los partidos políticos que integran el Cabildo que hagan las gestiones necesarias con las respectivas fracciones del Congreso del Estado para que de una vez por todas se resuelva la incertidumbre de los límites entre los municipios de Umán y Mérida. En uso de la palabra, el Regidor Víctor Manuel Sánchez Álvarez señaló que se atiende la solicitud hecha por el Congreso del Estado en el sentido de la resolución de la Suprema Corte de Justicia con relación a la controversia constitucional planteada por el municipio de Umán, a fin de que se acuda a la instancia del Congreso del Estado y sea a través de éste y de su Comisión de Desarrollo Municipal en donde se pueda dirimir el efecto resolutorio de la propia Suprema Corte, por lo que en ese sentido, está a favor de dicha resolución para que se concluya de una vez por todas con el conflicto jurídico y se sienten las bases para posibles acuerdos en lo futuro en cuanto al vacío jurídico de territorio, a la interpretación de ese vacío, y con respecto también al problema pendiente que se tiene con el municipio de Kanasín, considerando que se debe de atender la solicitud planteada por el Congreso del Estado y se dirima de una vez por todas ese conflicto judicial por la vía planteada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En uso de la palabra, el Regidor Luis Artemio Aldana Burgos indicó que aprueba totalmente lo planteado por los regidores que le antecedieron en el uso de la palabra, que más bien la negativa se trata de un problema de tipo económico, ya que es muy elevado el costo para hacer el estudio completo que le permita a los dos municipios llegar a un acuerdo. Dijo que el problema de límites que existe para el municipio de Mérida y otros municipios, es un tema pendiente que desafortunadamente el Congreso del Estado cuando elabora la nueva Ley de Gobierno de los Municipios y abroga la Ley Orgánica anterior, suprime los únicos posibles límites existentes y deja a los municipios en total estado de indefensión, en tanto no se elabore la ley reglamentaria correspondiente, solicitando al Cabildo para que se exhorte al Congreso del Estado, y los otros niveles de gobierno y se elabore a la brevedad posible los límites entre los cientos seis municipios y de esa manera pueda resultar la ley reglamentaria. En uso de la palabra, el Regidor Rudy Alejandro Prado Lima expresó que la resolución de la corte de ninguna manera resuelve el fondo del asunto, sino que se



1 DE MERIDA
YUCATAN
ARJA
2007

limita a señalar que el Decreto emitido por el Congreso del Estado es invalido, por lo que atendiendo la carta que remite la Diputada Silvia America López Escoffie, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Municipal del Congreso del Estado, la respuesta le parece correcta, ya que por una parte se le manifiesta que el Ayuntamiento no está en condiciones de pagar los costos de los estudios, sino que debe ser el propio Congreso del Estado a través de su presupuesto quien lo haga, es una facultad exclusiva de éste delimitar límites, y por otra parte de que el Ayuntamiento esta en disposición de participar en los trabajos necesarios para la delimitación de los límites, es decir, que el Ayuntamiento participará en forma activa pero que el congreso asuma su responsabilidad financiera por cuestiones que cometieron de manera incorrecta. En uso de la palabra, el Regidor Luis Artemio Aldana Burgos señaló que esta totalmente de acuerdo, el punto de acuerdo lo aprobará porque responde a la petición del Congreso del Estado, pero viendo mas allá, no dice nada con respecto a los límites con otros municipios, proponiendo que además de que se apruebe el acuerdo, se haga un esfuerzo para presionar o exhortar al Congreso del Estado, ya que no es posible que hoy en día no existan límites entre municipios. No habiendo alguna otra intervención al respecto, el Secretario procedió a someter a votación de los regidores el referido punto de acuerdo, declarando el Secretario haber sido aprobado por Unanimidad de Votos. Se hace constar que dicho documento se anexa al expediente relativo a la sesión para que forme parte del mismo. En cumplimiento del sexto punto del orden del día, en asuntos generales, en uso de la palabra, el Regidor Luis Artemio Aldana Burgos, señaló que existen otros asuntos pendientes que tienen que ver con el Congreso del Estado, específicamente con relación a los cambios del artículo 85 Bis fracción IX de la Constitución, en la que el Ayuntamiento debe de manifestarse a favor o en contra, por lo que se debe dar una respuesta puntual y a tiempo para que de alguna forma la misma propuesta de los diputados de que los municipios participen dentro del constituyente permanente local sea válido, de lo contrario de nada habrá servido el que el Congreso del Estado haya otorgado a los municipios esa facultado si no se usa, poniendo de nueva cuenta sobre la mesa del Cabildo el tema porque se tiene pendiente desde hace un mes. En uso de la palabra, el Regidor Rudy Alejandro Prado Lima se refirió a las modificaciones constitucionales en materia de transporte público que se le habían otorgado a los municipios y que mediante una reforma constitucional se eliminó de manera errónea ya que ni siquiera entró en vigor, por lo que se tiene hasta el día 12 de agosto como plazo para emitir una resolución, considerando que la propuesta del Ayuntamiento debe ser la de rechazar dicha reforma constitucional a fin de que el Ayuntamiento tenga mayores facultades. Dijo entender que la situación municipal del estado varía de acuerdo a la dimensión de los Ayuntamientos pero también entiende que es una posibilidad que tiene el Ayuntamiento el de poder tener en sus manos

O DE MERID.
YUCATÁN
TASA
-2007

de una vez por todas las facultades en materia de transporte de forma absoluta. En uso de la palabra, el Regidor Raúl Eduardo de la Caridad Cabrera señaló que ante la mala costumbre que ha proliferado de separar lugares para estacionarse en las calles de Mérida, solicita al Cabildo, como integrante de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, que se turne dicho problema a las comisiones que correspondan para su estudio y análisis a fin de que se determine si el Ayuntamiento tiene competencia al respecto, o en su caso, se turnen a las autoridades competentes, dado que ello esta produciendo un caos vial, además de que estorban las calles con latas, troncos, tambores, ocasionando problemas a los ciudadanos, los cuida coches o las personas que se sienten con derecho de estacionarse en la puesta de su vivienda, pidiendo se tome nota del asunto. En uso de la palabra, el Regidor Juan Carlos Cocom Herrera solicitó que el Cabildo realice un evento en donde se le pueda hacer un reconocimiento pleno a la investidura que tuvo el Ingeniero Luis Ángel Solís Cortes, como integrante del Cabildo, ya que más que como una persona conciliadora, fue un hombre de altura que siempre estuvo tratando de que salga adelante todo lo que fuese beneficioso, no para un instituto político, sino para beneficio de todos los meridianos, por lo que sería conveniente que se realice una sesión solemne para hacerle un reconocimiento a la labor que vino realizando. En uso de la palabra, Secretario señaló que se tomará en cuenta la solicitud del Regidor Juan Carlos Cocom Herrera y pronto se les hará llegar a los regidores una propuesta para rendirle un homenaje al Ingeniero Luis Ángel Solís Cortes. No habiendo alguna otra intervención al respecto y en cumplimiento del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal declaró clausurada la sesión siendo las diez horas con diez minutos de este propio día. Doy fe.

Y, PARA DEBIDA CONSTANCIA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTANTE DE DIEZ FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TREINTA Y UN DÍAS MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----



SECRETARIA